

CIRCULAR 001
(ENERO 25 DE 2021)

DE: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PARA: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DELEGADOS
DEPARTAMENTALES, REGISTRADORES DISTRITALES
ESPECIALES Y MUNICIPALES DEL ESTADO CIVIL

Que el Consejo Nacional Electoral, en uso de facultades constitucionales y legales, expidió la Resolución No. 0150 del 20 de enero de 2021 *“Por medio de la cual se establece el procedimiento para la presentación de los estados contables para la recolección de apoyos de cualquier propuesta sobre los mecanismos de participación ciudadana”*, y conforme a lo anterior solicita:

1. Socializar el presente acto administrativo, especialmente con los promotores y comités promotores de las iniciativas registradas en la Registraduría del Estado Civil correspondiente.
2. Verificar que el promotor o comité promotor entregue anexo a los estados contables la documentación requerida en el artículo 2 del acto administrativo mencionado.
3. Hacer entrega al promotor o comité promotor del formulario previsto en el artículo tercero del acto administrativo en mención, el cual también estará disponible en la página web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co
4. Garantizar el registro de los libros contables a los promotores o comités promotores que hayan realizado la inscripción de la iniciativa con anterioridad a la expedición del presente acto administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 y el párrafo transitorio del acto administrativo en mención.
5. Remitir dentro de los tres (3) días siguientes al Fondo Nacional de Financiación Política del Consejo Nacional Electoral los estados contables con sus respectivos anexos, así como con los documentos requeridos en el artículo 5 del mencionado acto administrativo.

Cordialmente,

HERNÁN PENAGOS GIRALDO
Presidente

JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ
Vicepresidente